

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA



Primer Coloquio
Internacional

28-30 Noviembre 2002
Universidad de Málaga

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL
Málaga 28 - 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

MÁLAGA 2003

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Celebrado en Málaga del 28 al 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

TOMO II

MÁLAGA 2003

© Los autores

Portada:

diseño.elpesodg.com

Imagen cedida por Joaquín Gil Sanjuán y

M^a. Isabel Pérez de Colosía Rodríguez

Imágenes del Poder

Imprime:

Gráficas Digarza, S.L.

Plaza de los Angeles N^o 3

Tel.: 952 278 543

D.L.: MA - 913 - 2003

I.S.B.N.: 84-688-2633-2.

NACIÓN EXTRANJERA Y COFRADÍA DE MERCADERES: EL ROSTRO PIADOSO DEL INTEGRACIÓN SOCIAL

Ana Crespo Solana
CSIC. Instituto de Historia

Introducción

Una de las facetas menos conocidas en la abundante historiografía sobre las naciones mercantiles extranjeras en la España Moderna es el de la formación de las cofradías de mercaderes. Al igual que lo hicieron otros sectores sociales, las comunidades extranjeras desarrollaron mecanismos diversos de integración entre los cuales hay que destacar algunos fenómenos de tipo político-social e institucional que, de alguna manera, aseguraban y garantizaban la pertenencia de un individuo a una corporación de ciudadanos o a un determinado fuero. La Historiografía sobre beneficencia y asistencia social ha explicado ampliamente algunos de estos distintos mecanismos de integración y reciprocidad que podían darse entre diversos sectores de la sociedad estamental, durante los siglos XVII y XVIII¹. La pervivencia evidente de privilegios estamentales en connivencia, también en algunos casos, con la aparición de ciertos grupos sociales emergentes, definidos por otros criterios, como podían ser los de tipo económicos, pueden también aportarnos algunas ideas para comprender algunas de las posibles razones de la existencia de ciertas contradicciones existentes en la sociedad estamental española. Esto se hacía notar más especialmente en aquellas ciudades, sobre todo portuarias, marcadas por la integración en las mismas de grupos mercantiles, autóctonos y extranjeros. Aunque significaron un elemento dinamizador en los entornos urbanos, las colonias mercantiles, al igual que otros sectores de la burguesía, hacían uso de ciertos mecanismos de integración. Algunas de estas estrategias han sido ampliamente analizadas desde el punto de vista jurídico e institucional, tales como la adopción de un fuero propio, que en el caso de

¹ W.J. CALLAHAN, "Caridad, sociedad y economía en el siglo XVIII", *Moneda y Crédito*, 146, (1978), pp. 65-77. E. MAZA ZORRILLA, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, Valladolid, 1987; P. CARASA SOTO, *Historia de la beneficencia en Castilla y León. Poder y pobreza en la sociedad castellana*, Valladolid, págs. 279, y tantos otros trabajos.

los extranjeros estaba sustentado jurídicamente en la figura del "Juez conservador", el nombramiento de cónsules de la nación, etc.².

Pero quizás una de estas manifestaciones de simbiosis, más que integración propiamente dicha, con la sociedad española del Antiguo Régimen, fue la adopción de ciertos tipos de asociacionismo, de carácter religioso, aún poco estudiadas, pero que suponen un paso importante para el análisis en profundidad de una comunidad mercantil, de cualquier nacionalidad, asentada en suelo español.

La caridad, ya sea pública o privada era una de las costumbres que, junto a otros hábitos piadosos, eran alimentadas ideológicamente por la Iglesia Católica e incluidas dentro de las ceremonias propias del catolicismo de costumbres. Era desarrollada en privado y públicamente por algunas instituciones como los gremios o las cofradías de mercaderes. Para todos los grupos sociales de la sociedad estamental, practicar la piedad era una señal inequívoca de pertenecer a un estamento pudiente, pero también a un grupo integrado al amparo de un fuero que le otorgaba, asimismo, cohesión y unión ante la sociedad. Ello era importante, sobre todo, cuando la entendemos en una sociedad donde los sermones sobre la caridad producían un gran impacto entre los miembros de la nobleza y, especialmente, entre los comerciantes. Practicar la beneficencia era un hábito de consideración social en el seno de la sociedad. Existían diferentes tipos de asociacionismo religioso, algunos eran especialmente practicados por las comunidades extranjeras. Describimos en este artículo un caso concreto que bien podría presentar notables semejanzas con otros fenómenos de asociacionismo, religioso o no, por parte de otros grupos sociales y por otras comunidades extranjeras residentes en los centros urbanos españoles. Durante más de un siglo, la que se denominó en su época "Antigua y noble nación flamenca de Sevilla y Cádiz" se benefició, en diferentes planos y niveles de la existencia de un patronato fundado por un miembro de la colonia y que se convirtió, con el tiempo, en un auténtico fondo económico para la supervivencia del grupo. Con documentos en su mayor parte inéditos, hemos intentado realizar una descripción de las actividades de tipo asistencial llevadas a cabo por la cofradía de mercaderes originarios de los Países Bajos que residieron en Sevilla y especialmente en Cádiz.

La compleja definición de una cofradía de mercaderes

Hoy sabemos que las naciones de comerciantes extranjeros, residentes en un determinado centro urbano, estaban jerarquizadas y organizadas internamente. Aparte de las diferencias que existían desde un punto de vista estrictamente económico, los miem-

² Como era el caso del fuero de la nación, representado en la figura del "Juez conservador". El clásico trabajo de A. GIRARD, *Le Commerce français à Seville et Cadix au temps des Habsbourgs. Contribution à l'étude du commerce étranger en Espagne aux XVIe et XVIIIe siècles*, Paris, 1932. A. CRESPO SOLANA, *Entre Cádiz y los Países Bajos: una comunidad mercantil en la ciudad de la Ilustración*, Cádiz, 2001; y de la misma autora "La comunidad neerlandesa de Cádiz en los siglos XVII y XVIII: la problemática entre "nación" y nacionalidad y la integración político-social de los extranjeros" en III Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 2000, en prensa.

bros de la élite elegían anualmente a unos voceros o representantes, ante las autoridades, y a dos mayordomos, encargado de diversos asuntos del grupo. En el caso de la nación flamenca, este cargo fue detentado por hombres de negocios bastante pudientes del grupo mercantil. Además, el mayordomo contaba con la colaboración de un pequeño grupo, pertenecientes quizás a las familias más influyentes o de más antiguo asentamiento en la ciudad. Se reunían regularmente en alguna de las casas particulares de los miembros, para solucionar conflictos de diversos tipos (problemas en el puerto, desacuerdos con las justicias, quiebras de acreedores, etc.). También se trataban, en estas reuniones a puerta cerrada con el mayordomo, las cuestiones referidas a los bienes de aquellos neerlandeses fallecidos en la ciudad ab-intestato³.

Desde el punto de vista conceptual es bastante complejo diferenciar los atributos de la cofradía de mercaderes de lo que era, en sentido estricto la propia “nación de comerciantes”. Desde el comienzo de su existencia la fundación de una cofradía con su capilla y la administración interna del grupo mercantil eran dos cosas que se esgrimía, ante las instituciones españolas tanto locales como centrales, para la reivindicación constante de unos privilegios y derechos. Al mismo tiempo, se sabe que formar parte de la nación significaba también estar integrado en la cofradía de mercaderes, para lo cual el mayordomo llevaba una especie de matrícula de los miembros de la comunidad⁴. En este caso, la “Antigua y noble nación flamenca de Sevilla y Cádiz” se caracterizó siempre, entre otras cosas, por el espíritu de confraternidad existente en el interior del grupo, a pesar de las posibles diferencias y divergencias internas. Desarrollaban un profundo mutualismo dentro del grupo mercantil, entendido éste como la asistencia social mutua entre componentes de una comunidad o grupo social determinado, según la definición dada por Rumeu de Armas⁵.

En lo referente a poder realizar una correcta definición sobre lo que era realmente una cofradía de mercaderes, hay que decir que en contraposición a los muchos estudios existentes sobre el impacto de las comunidades mercantiles extranjeras en España, en los aspectos socio-económicos y políticos, existen, hasta el momento poco conocimiento sobre cómo eran y cómo funcionaban las cofradías de mercaderes. Tampoco se tienen muchos conocimientos sobre su encuadramiento en la compleja sociedad española del Antiguo Régimen. La sociología y la antropología histórica, como disciplinas cercanas a

³ Aunque teóricamente era ésta una prerrogativa del cónsul de la nación, los flamencos y los holandeses residentes en Cádiz siempre trataban que fuese supervisado por esta élite de la comunidad, por el mayordomo de la nación flamenca y, en su defecto, por el Juez conservador. A. CRESPO SOLANA, *Entre Cádiz*, pp. 177 y ss.

⁴ Archivo Histórico Nacional de Madrid (A.H.N.M), Sección Estado, leg. 623, expt. 532. Juntas de Dependencias de extranjeros, 18 de agosto de 1722. Memoriales de la nación flamenca de Sevilla y Cádiz para solicitar que se le otorgue un juez conservador y reconocimiento por la Administración central de un “fuero de conservaduría” de los naturales procedentes de los Países Bajos que residen en España, *Ibidem*, Sección Estado, leg. 641, Memorial de la nación flamenca, Cádiz, 17 de noviembre de 1727.

⁵ A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España*, 1ª edición, 1944, 2ª ed. Barcelona, 1981, pp.267 y ss.

la historia, pueden quizás darnos pistas de cómo abarcar el estudio de estos fenómenos sociales. En su sentido más general, diremos que las cofradías de mercaderes tienen un gran paralelismo con otras corporaciones dedicadas a la práctica de la asistencia social y del mutualismo en el seno de la sociedad, tales como fueron los gremios, ya que en las cofradías de mercaderes, al igual que en los gremios existía, y se practicaba, la idea del auxilio mutuo, amparado en una especie de espíritu de confraternidad⁶.

Las cofradías, congregaciones y hermandades, en principio radicadas en iglesias y que no sólo eran corporaciones de monopolio profesional, aparecían abiertas a la piedad popular con el único objeto, como indicaba Aguilar Piñal, de: "dar culto a un determinado santo o advocación particular y al mismo tiempo servir para reforzar los lazos de confraternización para el socorro mutuo y la promoción de la vida espiritual de la comunidad"⁷. Así, dentro de ciertos grupos, instituciones o sectores definidos jurídicamente en el seno de la sociedad estamental, entre los que figuraban de forma especial, tanto los gremios como las naciones mercantiles extranjeras, la ayuda social mutua, la beneficencia y las prácticas piadosas eran algo mucho más que eso, pues aparte de sus funciones reales constituían una manifestación clara de sociabilidad y estrategia de grupo. En su esencia, las prácticas se realizaban a través de diversas formas: la creación de hospitales especiales (para enfermos, pobres, viudas o incluso para viajeros), la ayuda espiritual (en donde se recurría al catolicismo de costumbres), la canalización de dotes y ayudas económicas para algunos sectores marginados de la sociedad (que revestían principalmente la forma de limosna) y, por último, como manifestación extrema de piedad cristiana, la sepultura.

Por otra parte, si en el caso de las cofradías gremiales, catalogadas en dos grandes tipologías, las religioso-benéficas (destinadas a ofrecer amparo a los sectores sociales desprotegidos) y las gremiales-asistenciales (para socorros mutuos)⁸, en el de las cofradías de mercaderes podemos apreciar claramente características de ambas tipologías. En muchos casos, relacionado con la cofradía estaban los patronatos, creados para cuestiones benéficas, aunque debemos indicar que en la práctica ello era algo muy dudoso como muy bien lo ilustra el caso flamenco⁹. En la ciudad de Cádiz existían, hacia 1799, un total

⁶ A. RUMEU DE ARMAS, Op. Cit, p. 288. Existe una amplia bibliografía sobre los gremios y las instituciones a ellos vinculadas. S. VILLAS TINOCO, Los gremios malagueños, 1700-1746, Málaga, 1983, P. MOLAS RIBALTA, Los gremios barceloneses del siglo XVIII, Madrid, 1970.

⁷ F. AGUILAR PIÑAL, "Asociaciones piadosas madrileñas del siglo XVIII (Descripción bibliográfica de sus Constituciones), Anales del Instituto de Estudios Madrileños, VII (tirada aparte), (1966).

⁸ A. RUMEU DE ARMAS, Op. Cit, pp. 28 y 29, 44. A. TARIFA FERNÁNDEZ, Pobreza y asistencia social en la España Moderna: la cofradía de San José y Niños expósitos de Úbeda (siglos XVII y XVIII), Jaén, 1994. Según la encuesta realizada por el Conde de Aranda, hacia 1775 había en España unas 25.581 cofradías.

⁹ Diccionario de Historia de la Iglesia, voz "Beneficencia", p. 219 y ss. P. CARASA SOTO, "La asistencia social en el siglo XVIII español. Estado de la cuestión" en Coloquio Internacional Carlos III y su siglo, Madrid, 1990, pp. 425-452. E. MAZA ZORRILLA, "Burguesía y acción social en la Castilla del siglo XVIII" y P. CARASA SOTO, "Burguesía y marginación social en el siglo XVIII español", ambos en La burguesía española en la Edad Moderna, L.M. ENCISO RECIO (Coord.), 3 vols., Madrid, 1996, pp. 183-195 y 301-

aproximado de 71 fundaciones de patronatos, para los cuales sus titulares habían dejado vinculados una renta de carácter perpetuo destinada, en principio, a la beneficencia y a diversas ceremonias piadosas y de culto cristiano, pero conllevaba, como veremos, la posibilidad de extraer algún beneficio de tipo económico, procedente de sus rentas, con destino a distintos objetivos. Aunque aún esta institución necesitaría un estudio monográfico por parte de los especialistas en el tema de la beneficencia, se sabe que la fundación de patronatos estaba muy unido, en la mayor parte de los casos conocidos, a los linajes dinásticos y familiares de nobles y comerciantes e, incluso, a las “naciones” de extranjeros afincadas en una ciudad determinada¹⁰. Ese fue el caso de los ciudadanos flamencos de Sevilla y Cádiz, que desde los tiempos del inicio de su arraigo en España se les reconoció su derecho y actitud para reunirse en una cofradía de mercaderes que integraba a los residentes y transeúntes de su nacionalidad¹¹.

Se tienen indicios de que otras comunidades de nacionales extranjeros, como los franceses o los irlandeses, disponían de estas fundaciones de patronatos, pero lo poco que se sabe apunta a que era común la acogida al patronazgo de un santo o apóstol para la realización de una serie de tareas asistenciales con sus correligionarios de país o religión. En el caso irlandés fue San Patricio, a cuya imagen se consagró en algunas ciudades del mundo hispano donde residían irlandeses, una capilla con su panteón que servía de cripta y enterramiento a dicho grupo de nacionales y al que se sumaba, además, algún tipo de tributo de cuyos beneficios se extraía anualmente una serie de beneficios destinados a las labores piadosas¹². También se conoce al patrono de la comunidad francesa, San Luis, que al menos, en Cádiz, tuvo también una capilla adosada a la sepultura donde se enterraban los miembros de esta comunidad, pero se ignoran más datos sobre la misma, excepto los que ofrece H. Sancho de Sopránis¹³. La comunidad francesa en España, muy numerosa, fundó, al parecer, varias congregaciones y hermandades adscritas a la advocación de este santo, incluyendo también la fundación de una capilla y un hospital, organismos encargados de diversas funciones asistenciales. Los italianos (sobre todo los genoveses)

306 respectivamente. I. ARIAS DE SAAVEDRA y M.L. LÓPEZ MUÑOZ, “El expediente general de cofradías (1769-1784). Propuestas para su estudio” en *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica Asociación de Historia Moderna*, E. MARTÍNEZ RUÍZ y V. SUÁREZ GRIMÓN (Eds.), Las Palmas de Gran Canaria, 1996, pp. 31-40.

¹⁰ En Cádiz destacaban las fundaciones de Fragela y otros nombres del mundo mercantil ciudadano. Trabajos como el de P. ANTÓN SOLÉ, *Situación económica y asistencia social en la Diócesis de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVIII (El espolio y vacante del obispo Tomás del Valle)* Cádiz, 1985. M.J. PASCUA SÁNCHEZ, “La fundación de la Casa de las Viudas de Cádiz: el gesto caritativo de Juan Clat Fragela, un comerciante de Damasco” en *La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, 1991, vol. II, pp. 238-297. También de la misma autora *Vivir la muerte en el Cádiz del Setecientos (1675-1801)*, Cádiz, 1990.

¹¹ A. CRESPO SOLANA, “La comunidad”, y *Entre Cádiz.....* (Op. Cit), pp. 157 y ss.

¹² A. GUIMERÁ RAVINA, *Burguesía extranjera y comercio Atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*, Santa Cruz de Tenerife, 1985, lo describe muy brevemente, p. 71.

¹³ H. SANCHO DE SOPRANIS, *El convento de San Francisco de Cádiz, 1566-1596. Notas y documentos para la historia de sus primeros 30 años*, (S.F.), “La reforma de la Iglesia conventual de San Francisco de Cádiz (siglo XVIII)”, *Archivo Iberoamericano*, (1949), pp. 289-327 y 338.

residentes en España, también realizaron numerosas fundaciones piadosas del mismo tipo, una hermandad de tipo religioso-gremial, algo asociado indiscutiblemente a su naturaleza de ciudadanía extranjera pero acogidos a un fuero especial en el seno de la sociedad española el cual estaba reconocido jurídicamente por las leyes de la Monarquía. Es por ello, también, por lo que estas hermandades o cofradías de comerciantes extranjeros tenían unas constituciones que las regían internamente¹⁴.

Los asentamientos de flamencos en España y la fundación de la cofradía de San Andrés

Los flamencos tenían una antigua tradición con estas actividades, no sólo en España sino en el resto de Europa. Habían fundado varios hospitales especiales, destinados no sólo a los enfermos sino a los viajeros de su nacionalidad, prácticamente desde el siglo XV, e incluso antes, y a lo largo de las rutas relacionadas con el Camino de Santiago¹⁵. Al igual que había sucedido en sus tierras de origen, en España, todas las obras pías establecidas y administradas por flamencos se acogían a la advocación del apóstol San Andrés, mártir en Arayá, apóstol y patrón del Ducado de Borgoña y de la Orden del Toisón de Oro. La primera fundación, de la que hasta el momento se tenga noticia exacta en España, tuvo lugar en Madrid, donde se erigió un hospital con ese nombre en 1594, aunque hay indicios de que la fundación de la filial gaditana es anterior, remontándose a 1565 el establecimiento en dicha ciudad de un hospital de la nación flamenca en las calles Rosario y San Francisco de la ciudad¹⁶.

En Madrid se fundó en años posteriores un Hospital de San Andrés por Carlos de Amberes, un noble flamenco residente en la villa de Madrid¹⁷. Tenemos indicios de que, a raíz de esta institución, el Rey de España confirmó a los ciudadanos flamencos en España de una serie de privilegios que se remontaban a la época del Emperador y que parecía llevar unido una serie de derechos a fundar instituciones piadosas, patronatos y

¹⁴ Por ejemplo, existen las "Constituciones de la Congregación y Escuela de Christo Nuestro Señor, fundada bajo la protección de María Santísima, Señora Nuestra, y del Glorioso San Felipe Neri, en el Hospital de los italianos de Madrid", Madrid, Imprenta de Lorenzo Francisco Mojados, 1727, 216 págs. Biblioteca Municipal de Madrid (B.M.M), M. 1208 y MB.2439. Citada en F. AGUILAR PIÑAL, "Asociaciones", p. 4.

¹⁵ E. STOLS, *De Spaanse Brabanders en de handelsbetrekkingen der Zuidelijke Nederlanden met de Iberische wereld, 1598-1648*, Brussel, 1971; M. BUSTOS RODRÍGUEZ, "Andalousie, pré-Amérique flamande" en *Flandre et Amérique Latine*, E. STOLS y R. BLEYS (Eds.), Amberes, 1993, pp. 69-90. W. THOMAS y J. VERDONCK, *Encuentros en Flandes*. A. GEORGE, *Le pèlerinage à Compostelle en Belgique et dans le Nord de la France*, Bruselas, 1971.

¹⁶ Esta posibilidad es dudosa aunque posible ya que con seguridad existía en Cádiz en dicha fecha una capilla de San Andrés en el convento de San Francisco el Grande de esta ciudad aunque no nos ha llegado una justificación documental de la fundación. H. SANCHO DE SOPRANIS, *Op. Cit.*, p. 327 y ss. I. HYE HOYS, *Fondations pieuses et charitables des marchands flamands en Espagne*, Bruselas, 1882, pp. 36 y ss.

¹⁷ F. y B. VIDAL GALACHE, *Historia del Hospital de San Andrés de los Flamencos, 1594-1994*, Madrid, 1996. E. STOLS y W. THOMAS, "Flandes y Castilla: dos siglos de caminos paralelos" en *Vlaanderen en Castilla y León. Op de Drempel van Europa*, Amberes, 1995, pp. 24-42.

hospitales. Quizás quedaron generalizados y eran comunes a todas las comunidades de ciudadanos de origen neerlandés, y en principio era así para todos los oriundos de las 17 provincias en general, pues estas leyes fueron dictadas en una época de relaciones privilegiadas entre la Monarquía y las provincias, antes del estallido de la Guerra de los 80 años. Desde el comienzo, estas instituciones fueron, en gran parte utilizadas para que sus miembros y protegidos se vieran siempre libres de toda duda sobre su ortodoxia religiosa¹⁸.

El asentamiento de muchos neerlandeses en las ciudades claves de la expansión marítima y comercial castellana, tales como Sevilla y Cádiz, hizo que este esquema de fundaciones se extrapolara allí donde esta comunidad nacional alcanzara un elevado prestigio social y económico. La numerosa e influyente colonia flamenca de Sevilla, estudiada por E. Stols¹⁹, también contó, según el cronista Hye Hoys, con un flamenco fundador de un asilo u hospicio de San Andrés en la persona de un abad de la Orden de San Benito, llamado Jacques Byns, natural de Audenarde. No existen, sin embargo, datos documentales sobre la identidad de dicho fundador²⁰. La nación flamenca sevillana contaba, igualmente, con un archivo de la nación donde tenían depositados todas las leyes y cédulas emitidas con objeto de aseverar su fuero especial de ciudadanos que se hallaba en la propia Casa Hospital del Señor San Andrés (sic), que hoy día es la Iglesia y Convento de Santo Tomás, en la capital hispalense y cuyos fondos se han perdido²¹.

A comienzos del siglo XVIII, cuando los Países Bajos meridionales habían pasado bajo la órbita del Imperio Austriaco, los ciudadanos neerlandeses de Sevilla aún reclamaban su consideración como vasallos del rey de España, agrupados en su "confraternidad y capilla de San Andrés" lo que también les otorgaba un "fuero de conservaduría" tanto a aquellos ya arraigados con casa y familia en la ciudad como a los que aún llegaban en una dinámica migración procedente del norte de Europa. A pesar de que ya en esta

¹⁸ F. y B. VIDAL GALACHE, Op. Cit, pp. 32-34. Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares (A.G.A), Sección Gobernación, caja 6086: "Informe sobre antecedentes y características del Hospital de San Andrés de los Flamencos", Madrid, 23 de junio de 1878; Archivo de la Villa de Madrid (A.V.), Sección Secretaría, 2-421-23, fols. 19-57, "Constituciones del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos", Madrid, 1802; I. HYE HOYS, Op. Cit, pp. 19 y ss. Diccionario..., p. 219.

¹⁹ La primera constatación de flamencos en ciudades españolas está ampliamente descrita en R. FAGEL, Op. Cit. Vid. También A. MORENO OLLERO, Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media, Cádiz, 1983, pp. 132-133; M. MARRERO RODRÍGUEZ, "Mercaderes flamencos en Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI" en Coloquio de Historia Canario-Americana, IV,1, Gran Canaria, 1982, pp. 599-614. H. SANCHO DE SOPRANIS, Documentos para la historia del vino de Jerez. Relaciones entre Jerez y Flandes durante el siglo XVI, Jerez, 1959, p. 10; E. STOLS, De Spaanse Brabanders of de handelsbetrekkingen der Zuidelijke Nederlanden met de Iberische wereld, 1598-1648, Bruselas, 1971; J. EVERAERT, De Internationale en koloniale handel der Vlaamse firma's te Cadix, Brujas, 1973; y por último, A. CRESPO SOLANA, Entre Cádiz y los Países Bajos....., Op. Cit.

²⁰ I. H. HOYS, Op. Cit, p. 32.

²¹ Estas cédulas, pragmáticas y leyes impresas datan de los años 1533, 1616 y 1754. Conocemos de su existencia gracias a la alusión existente a ellas en las pruebas de hidalguía del hombre de negocios holandés-gaditano, Theodoro Joseph de Roy, Archivo Histórico Municipal de Cádiz (A.H.M.C), Libro 10.601; A. CRESPO SOLANA, Entre Cádiz, p. 134; H. HOYS, Op. Cit, p. 21.

centuria del Setecientos la comunidad flamenca y holandesa más numerosa se encontraba ubicada en Cádiz, los comerciantes flamencos de Sevilla aún solicitaban a la Corona la conservación de unos privilegios que incluían “en Sevilla a todos los corredores de Lonja y en esta Corte los que componían las cofraternidades de Nuestra Señora del Pilar, de Jesús Nazareno y de San Cristobal en la casa profesa” (sic)²². Eran éstas otros gremios y hermandades fuertemente relacionados con la Capilla de San Andrés quienes tenían, a su vez, interesantes relaciones en la propia Junta de Dependencias de Extranjeros, convocadas a partir de 1714 para tratar, entre otros asuntos, los temas referentes a las revisiones sobre leyes de extranjería existentes en España. Por ahora nos consta que los componentes de la nación flamenca, entre los cuales había también muchos holandeses católicos, presentaron una serie de memoriales y pretensiones que fueron objeto de una atención especial por parte de la Administración²³.

Sin duda había una relación directa entre acogerse al amparo de esta cofradía de mercaderes formada en el seno de la comunidad, bajo la advocación de San Andrés, unido a los beneficios de tipo social y asistencial que su correspondiente capilla y patronato, en cada ciudad, podía proporcionarles, y el derecho del individuo emigrante flamenco u holandés católico, llegado a España, a considerarse incluido en el fuero de la nación²⁴.

Las características y funciones de la cofradía y patronato de San Andrés

En Cádiz se formó una numerosa comunidad formada por comerciantes flamencos y de la que también llegaron a formar parte muchos viajeros y hombres de negocios procedentes de las provincias del Norte, ya en una época muy posterior a la constitución definitiva de la República Holandesa como estado independiente. La alianza, cooperación y convivencia de estas dos colonias, ya reconocidas como jurídicamente diferentes, por la Corona española, ha sido ampliamente descrita en nuestros trabajos anteriores. Como ya había sucedido en Madrid y en Sevilla, existió una capilla flamenca de Cádiz, y un hospital. Ambas instituciones eran parte intrínseca de la cofradía constituida por los mercaderes de esta nación, y que se conoció con el nombre de confraternidad de San Andrés. En la década de 1630, esta fundación piadosa se vio enriquecida con la donación a la misma de los bienes de un patronato, el que fue fundado por el capitán

²² Al parecer, estas confraternidades o hermandades guardaban una fuerte relación con la propia Capilla de San Andrés, según afirmada Manuel de la Torre, regente de la Audiencia de Sevilla en su memorial al Consejo de Estado de 18 de agosto de 1722. A.H.N.M, Sección Estado, 623 (2), expt. 532.

²³ *Ibidem*. En respuesta, el Consejo de Estado y la Junta de Dependencias de Extranjeros afirmaban que “conservando, como conservaban, los países de Flandes un grande amor por V.M. (de que podía deponer), era igualmente correspondiente que se les diese señas de su real gratitud, pues si hoy se hallaban fuera de su dominio, el curso de los tiempos podía hacer (como lo esperaba) que las cosas volviesen a su debido centro y siempre convenía mantener aunque fuese en sombra una especie de relación en que conociesen no los miraba V.M. como extraños y enajenados, si como propios,....”.

²⁴ A.H.N.M, Sección Estado Leg. 623 (2), expt. N° 532.

Pedro de la O, y que contenía una gran cantidad de bienes inmuebles, solares, tributos y rentas por un valor superior a los 100.000 ducados. No sabemos a ciencia cierta en qué circunstancia, pero lo cierto es que este patronato pasó a ser administrado por los mayordomos de la nación flamenca y en dos décadas se convirtieron en el rico fondo de provisiones de la cofradía de mercaderes de San Andrés²⁵. Fueron los propios albaceas testamentarios de los hermanos De la O, los que cedieron el privilegio a la “Antigua y noble nación flamenca y alemana” de Cádiz y como administrador primero a Ricardo Oguen, mayordomo y hombre de negocios de la misma²⁶. Hacia mediados de los años de 1640 pasó bajo la administración directa de la nación flamenca y alemana de Cádiz, y las cuentas eran controladas por el propio mayordomo de la nación elegido anualmente²⁷.

Esta fundación no se correspondía con otros tipos de asocianismos religioso-benéficos que, aunque creadas por un laico, estaban bajo la tutela de un capellán eclesiástico. Desde el mismo momento de su fundación se dispuso, por el legatario que, tanto la celebración de obras y ceremonias religiosas y piadosas como la fortuna vinculada al mismo patronato, estuviese administrada por los albaceas del fundador. De hecho, la creación de un patronato suponía la vinculación de bienes privados. Eran instituciones “de legos”, por lo que su conocimiento no era privativo de la jurisdicción de un juez eclesiástico, sino de la justicia secular. Con todo, se tenía en cuenta, por parte de las instituciones locales, que un tribunal de la Iglesia tuviese la capacidad de pedir justificación de los beneficios y rentas que producían los bienes vinculados con objeto de comprobar que los administradores y beneficiarios no lo empleaban con fines lucrativos. Este fue un tema polémico a lo largo de la centuria y fue la razón por la que la Iglesia católica no veía con buenos ojos la existencia de tales patronatos²⁸.

²⁵ Archivo Histórico Diocesano de Cádiz (en adelante A.H.D.C.), leg. 1789. El testamento de Pedro de la O, padre, se llevó a cabo ante el escribano Diego de Soto Castellano, el 16 de marzo de 1636. Cambiando los ducados a su equivalencia en pesos escudos, esta cifra puede compararse, por ejemplo, con la más elevada fortuna en manos de un comerciante flamenco hacia 1690. En ese año, la familia Colarte era poseedora de una riqueza en bienes diversos que alcanzaba los 800.000 pesos escudos. M. BUSTOS RODRÍGUEZ, *Burguesía de negocios y Capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz, 1991, pp. 127-129. A.H.D.C. Leg. 1029. Autos de junio de 1659 contra la nación flamenca para rendir cuentas de su administración de este patronato.

²⁶ A.H.D.C., Leg. 1029. (Passim) Está inserta la cláusula del testamento del capitán Pedro de la O (testamento cerrado en Cádiz, 16 de marzo de 1636): “e porque no tengo heredero legítimo que con derecho me pueda heredar usando de la facultad que tengo e por el me es concedida... instituyo por heredera a mi alma e quiero que es mi voluntad que luego que yo muera mis albaceas hagan inventario de todos mis bienes e cumplan mi testamento, mandar legados a los bienes(...) que tengo no se vendan sólo se administren a atiendan por los dichos mis albaceas porque de ellos e de todo el residuo fundo un patronato para que de las rentas de los dichos mis albaceas los distribuyan (...) siendo las limosnas y las personas e para los efectos que les parecieren sin que de lo principal ni de las rentas ninguna justicia le pida cuentas ni tengan obligación de darlas. Y en este patronato se ha de (...) mi capilla de San Francisco e los demás bienes que se llegaren los casos han de venir a este patronato así los que dejo vinculados como de los demás legados (...) y por muerte de los dichos mis albaceas sucedan en este dicho patronato y en la disposición de esta buena obra los mayordomos que son y en el tiempo fuesen de la dicha nación flamenca.”

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Vid. Nota 10.

La mayor parte de los ingresos que, durante casi dos siglos, obtuvieron los administradores de esta institución estaban constituidos por bienes inmuebles así como por los réditos procedentes de las diversas rentas impuestas sobre casas y solares. Sobre uno de ellos, situado en el centro del viejo casco urbano de la ciudad, la propia comunidad flamenca había autorizado la construcción de la Iglesia y Convento de San Francisco, de la que se convirtieron en principales patrocinadores y benefactores, junto a otras dos comunidades extranjeras de la ciudad (los franceses y los genoveses). A cambio, los oriundos de las provincias neerlandesas contarían con un lugar piadoso donde ser enterrados si fallecían en Cádiz, que pasaba a convertirse además en la sede oficial de la Capilla de San Andrés de la ciudad. Los comerciantes franceses y genoveses, al igual que los flamencos, también ubicaron su cripta para enterramientos en el interior del recinto. Cercano a este lugar, en la misma calle de San Francisco se erigió el hospital de la nación vinculado al propio patronato. Sinónimo, pues, de este tipo de hermandades, con marcado carácter gremial, el hospital de San Andrés, al igual que lo fuera el de Madrid, tenía un doble carácter de albergue y enfermería. Servía de aposento a muchos neerlandeses que, procedentes de las provincias del norte y del sur de los Países Bajos venían a negociar a Cádiz, y para prodigar obras benéficas, acoger viajeros y peregrinos y ofrecer atención a enfermos y desamparados. Era ese principalmente el espíritu de solidaridad en el seno de la cofradía de mercaderes extranjeros, aunque, como vemos, no se diferenciaban mucho del resto de hermandades de tipo religioso-asistencial que proliferaron en España durante el Antiguo Régimen²⁹.

La administración de este patronato otorgó el usufructo de valiosas rentas a la nación flamenca. Pero, además, estaba claro que esta práctica de la religiosidad, con sus prácticas y costumbres tan arraigadas en la sociedad estamental, hasta tal punto que también las comunidades mercantiles de origen extranjero hacían uso de ella para lograr un mayor reconocimiento de su integración social, había generado muchos beneficios a los grupos, y no solamente económicos.

Desde el punto de vista institucional, el tipo de asociacionismo practicado por la cofradía de mercaderes de la nación flamenca de Cádiz tenía, pues, dos vertientes claras: mutualismo (esto es asistencia social mutua dentro del grupo o comunidad) y, en menor medida, de beneficencia privada (catolicismo de costumbres practicado por otros grupos sociales). Desde el punto de vista, la práctica de la asistencia espiritual y material mutua dentro del grupo mercantil podía tener varias manifestaciones, algunas de las cuales eran de singular importancia sobre todo en una corporación de extranjeros que fácilmente podían ser sospechosos de herejía o de practicar algún tipo de heterodoxia. Fuera cual fuera el origen del neerlandés llegado a Cádiz, podía acceder a disfrutar de los beneficios, tanto materiales como espirituales, ofrecidos por la nación, la cofradía y su patrona-

²⁹A.H.D.C., Leg. 1029. Cádiz, 3 de julio de 1665. "Notificación de Joan Baptista Cornelissen y Pedro Breviste, mayordomos de la Capilla de San Andrés en el Convento Casa grande de San Francisco sobre la administración de las casas que llaman el Hospital de los Flamencos, conocida por este nombre en la calle de San Francisco" (sic).

to. Para las cuestiones estrictamente religiosas la nación contaba con unos capellanes que durante mucho tiempo fueron también neerlandeses llegados a España, generalmente de la Compañía de Jesús. Asentaban su residencia en el propio convento de San Francisco, y sólo hubo algunos problemas cuando esta orden fue expulsada de los territorios de la Corona. Se sabe que algunos monjes franciscanos españoles también desempeñaron este título. Los capellanes recibían una asignación anual de los fondos de la nación. Un expediente firmado en 1773 a instancias de Gisberto Vancacele, entonces mayordomo de la nación, nos pone sobre aviso de los problemas que entonces preocupaban a los flamencos acerca de los nombramientos de estos capellanes así como la extracción de los fondos del patronato de una asignación de su renta. También les interesaba que estos clérigos fueran neerlandeses con el objeto que no sólo asistieran a los miembros de la comunidad gaditana sino a todos aquellos que llegaban en los barcos, muchos de ellos ciudadanos de la República Holandesa. En la década de 1770 se nombró a un religioso de la Compañía de Jesús, Pedro Janssensz., y posteriormente a Juan Dammers, con una renta de 5.400 ducados anuales. La intencionalidad era expresada por el mayordomo de la nación flamenca, “... anhelando siempre dicha nación el socorro y bien espiritual de sus individuos...”, además de que el religioso elegido fuera una persona inteligente en su idioma para oír confesiones, asistir a los navíos y hospitales, catequizar e instruir a los herejes y protestantes llegados desde el norte a Cádiz, etc.³⁰.

El convento de San Francisco era el lugar donde celebraban sus misas y celebraciones religiosas, recibiendo también el mismo, a cambio, una limosna por dar vestidos y sayas a los capellanes flamencos y a los clérigos de la Orden: un tributo de cinco ducados redimibles anualmente³¹. El convento de San Francisco era también el lugar donde se ubicaba el enterramiento colectivo de la comunidad mercantil, algo usual en el Antiguo Régimen.

Desde el punto de vista material, los bienes del patronato del capitán Pedro de la O, pertenecientes en usufructo, a la nación flamenca dieron al grupo flamenco la posibilidad de hacerse dueños fácticos de una buena parte de inmuebles en la ciudad de Cádiz y también en otros pueblos de la provincia. El patronato también poseía diversos censos y tributos que, como solía ocurrir en el Antiguo régimen, podían estar vinculados a todo tipo de fundaciones y constituían, de por sí, un auténtico negocio, tanto para las instituciones como para los particulares³². Al igual que sucedió con otras tantas instituciones de este tipo, el usufructo de tantos bienes por parte de esta comunidad extranjera suscitó recelos de la justicia. El tribunal eclesiástico ordenó, entre 1702 y 1722, la realización de varias visitas al patronato y varios autos con la intención de conocer el verdadero alcance

³⁰ A.H.D.C, Leg. 1781.

³¹ A.H.D.C, Leg. 1789. Pleito de 1722.

³² La bibliografía sobre este tema es también muy dispersa y existen pocos estudios generales. Las obras más importantes se han referida principalmente a cuestiones agrarias, pero hay muchas lagunas en el caso del estudio de los censos y otros tipos de rentas que se daban en el entorno urbano. La obra de J.L. PEREIRA IGLESIAS, *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar, Cádiz, 1995.*

del uso que la nación flamenca hacía de los bienes de la fundación. Era algo conocido que la nación flamenca no hacía uso legal de los mismos, tal como se vió en distintos autos realizados por el fiscal de la Audiencia y el obispado de Cádiz en 1725 y posteriormente entre 1745 y 1746³³.

Asimismo, la cofradía de San Andrés de los flamencos mantuvo una estrecha relación con otras instituciones, también de carácter religioso-asistencial, fundadas por otros ilustres miembros de la sociedad gaditana. Por ejemplo, en 1719, participó en la fundación de la capellanía patronato del obispo Lorenzo Armengual y de la Mota, en la Iglesia de San Lorenzo de Cádiz, con la firma de unos censos firmados a favor del obispo y de su hermana la marquesa de Campoalegre. También administraban una fundación, cuyos beneficios (aproximadamente un 3% anual de lo invertido) debía ser aplicado a dotar doncellas pobres de Cádiz y a otras obras pías³⁴.

En definitiva, el patronato administrado en Cádiz por la nación flamenca podía ser definido como un acto de piedad y caridad ejercida a título colectivo, pero para quien la practicaba era también un ejercicio de supervivencia como grupo jerarquizado dentro de esta organización dicotómica estamental estructurada de acuerdo a los privilegios y los fueros de los grupos nobles o pudientes de la sociedad³⁵. Era esa la razón por la que en este tipo de obras pías, tan criticado por la propia Iglesia, participaban las burguesías comerciales, ya que aparte conllevaba una doble acción social: el gesto de la caridad y la vinculación de una especie de patrimonio colectivo o comunitario que, administrado por un delegado, albacea o representante de la comunidad, aseguraba los beneficios económicos derivados de los bienes vinculados. Algo, por lo demás, muy propio, en palabras de P. Carasa de aquellos que "se muestran sumamente preocupados por la pervivencia de sus patrimonios y sagas familiares y crean una serie de mecanismos para reforzarlos"³⁶.

³³ A.H.D.C., Leg. 1789. Autos en la Audiencia de Sevilla, 29 de marzo de 1724 y reunión en Cádiz en 23 de abril de 1725.

³⁴ Archivo de la Iglesia Parroquial de San Lorenzo, legajo 1, correspondiente a los años 1722-1728. El otorgamiento de las escrituras se hizo en la escribanía de Nicolás de Albuquerque. Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos notariales. (En adelante A.H.P.C). Los censos cargados sobre el patronato eran descritos de la siguiente forma: a) una asignación de limosna para 80 pobres (y durante un tiempo fue para mantenimiento de monjas), por valor de 320 reales. B) el patronato para casar doncellas pobres naturales de Cádiz y de la bahía, con la condición de que fueran dentro del mismo obispado: se le destinaban 300 ducados de renta anual.³⁴ Los patronos flamencos se encargaban de investigar a las doncellas elegidas "pobre, doncella y huérfana" o que aún teniendo padre "éste se hallare pobre, viejo y enfermo y no pueda darle estado de casada". Los patronos daban un tiempo a la joven para contraer matrimonio. Si en 6 meses el marido no aparecía ante el patronato con la fe de boda, los vicarios de cada lugar propondrían a otra doncella. Excluían de estas limosnas a las que ya hubiesen estado casadas y a las que querían tomar estado de religiosa. Cada mes de enero se realizaba una lista de las doncellas elegidas.

³⁵ E. MAZA ZORRILLA, Op. cit, p. 184.

³⁶ P. CARASA SOTO, "La asistencia.....", p. 436. B. BARREIRO MALLÓN, "Las clases urbanas de Santiago en el siglo XVIII. Definición de un estilo de vida y de pensamiento" en Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos, Santiago de Compostela, 1981, pp. 449-494.

La existencia de un patronato suponía la unión de unos bienes vinculados que de hecho no podían, sus raíces, enajenarse ni venderse. Era un mayorazgo que en la práctica daba un fondo económico al grupo mercantil pero además le daba prestigio social en la ciudad, a parte del puramente económico que con sus especulación o las propias actividades mercantiles de la comunidad pudiese ofrecer. Unía a la nación y a su fuero de ciudadanos una imagen irreprochable de honor y credibilidad social.

ÍNDICE TOMO I

PRESENTACIÓN

VILLAR GARCÍA, M ^a . Begoña	15
--	----

PONENCIAS

Franceses en tierras de España: Una presencia mediadora en el Antiguo Régimen AMALRIC, Jean Pierre	23
---	----

El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna FRANCH BENAVENT, Ricardo	39
--	----

Los extranjeros en el tráfico con indias: Entre el rechazo legal y la tolerancia funcional GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio	73
---	----

Andalucía en el contexto migratorio de España en la Edad Moderna SANZ SAMPELAYO, Juan	101
--	-----

COMUNICACIONES

Sobre los orígenes de la burguesía malagueña: los primeros Krauel en Málaga ALBUERA GUIRNALDOS, Antonio	123
--	-----

Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII AMENEDO COSTA, Mónica	133
---	-----

Los extranjeros en la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga BARRIONUEVO SERRANO, M ^a Rosario y MAIRAL JIMÉNEZ, M ^a Carmen	143
--	-----

Mercaderes y artesanos franceses en el sur de Aragón. La emigración en Calamocho, 1530-1791 BENEDICTO GIMENO, Emilio	155
--	-----

Les étrangers dans les Pays-Bas espagnols (XVIe-XVIIe. Siècles)	
BERNARD, Bruno	175
“D’estranya nació”. Artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss.XVI – XVIII)	
BERNAT I ROCA, Margalida; DEYÁ BAUZÁ, Miguel J. y SERRA I BARCELÓ, Jaume	187
Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite del comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado del aceite	
BIBILONI, Andreu	203
Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)	
BLANES ANDRÉS, Roberto	217
La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen	
BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.	229
Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición en Ceuta durante el siglo XVIII	
CARMONA PORTILLO, Antonio	241
La factoría británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial	
CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe	255
Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos	
CHAUCA GARCÍA, Jorge	267
Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1834)	
CORONAS TEJADA, Luis	279
Jerónimo Genoin: mercader y cónsul de extranjeros en la Mallorca de principios del siglo XVII	
DEYÁ BAUZÁ, Miguel José	289
Fuentes documentales municipales para el estudio de los extranjeros en la Edad Moderna. El paradigma de Antequera	
ESCALANTE JIMÉNEZ, José.	301

Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles ESCOBEDO, Rafael	313
En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560 FAGEL, Raymond	325
La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna FAJARDO SPÍNOLA, Francisco	337
Carew, Langton and Power, an irish trading house in Cádiz, 1745 – 1761 FANNIN, Samuel	347
Estrategias en tiempos de incertidumbre: Las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII GLESENER, Thomas	353
Las colonias mercantiles extranjeras en Aragón en el Antiguo Régimen GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio	365
Extranjeros en el siglo XVIII: procesos de integración y de solidaridad interna GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel	379
Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI. IZCO REINA, Manuel Jesús	391
El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII. Del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna JAHIER, Hugues	401
Irlandeses y Británicos en Cádiz en el siglo XVIII LARIO DE OÑATE, María del Carmen	417
Extranjeros en la comarca antequerana a finales del Antiguo Régimen LEÓN VEGAS, Milagros	427
Expósitos y nodrizas portuguesas en la inclusa de Ayamonte durante el siglo XVIII LÓPEZ VIERA, David	443

Franceses en Valencia en 1674 LORENZO LOZANO, Julia	457
La colectividad francesa en el Ferrol del siglo XVIII MARTÍN GARCÍA, Alfredo	469
La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII MENDOZA GARCÍA, Eva	481
Familias genovesas afincadas en Murcia vinculadas al comercio sedero MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	493
Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	505
Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo XVIII MONTERO AMENEIRO, Lidia María	519
El predominio extranjero en el comercio exportador de Vélez-Málaga durante el siglo XVIII PEZZI CRISTÓBAL, Pilar	529
Portugueses avecindados en Madrid durante la Edad Moderna (1593-1646) PULIDO SERRANO, Juan Ignacio	543
Los mercaderes extranjeros en Madrid: Compañías y negocios (1648-1679) RAMOS MEDINA, María Dolores	555
El comerciante flamenco Henrique Baneswick y su integración en la sociedad malagueña (s. XVII–XVIII) REDER GADOW, Marion	569
Corrientes migratorias extranjeras con destino a Málaga en el siglo XVII. Análisis de la incidencia francesa RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel	583
Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621 RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario	597

Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos	611
La importancia geoestratégica de Canarias a través de la actuación de los holandeses durante el siglo XVII SANTANA PÉREZ, Germán	623
“Los hombres de negocios” extranjeros en la Málaga del último tercio del siglo XVII SANTOS ARREBOLA, María Soledad	635
Los comerciantes extranjeros y el negocio del tabaco en la España del siglo XVIII SOLBES FERRI, Sergio	643
Inmigrantes extranjeros en Mallorca, 1448-1589 VAQUER BENNASAR, Onofre	657
Diaspora entrepreneurial networks. The maltese in eighteenth-century Spain. A comparative perspective VASSALLO, Carmel	667
La colonia extranjera de Cartagena en los siglos XVI y XVII: poder económico y arraigo social VELASCO HERNÁNDEZ, F.	681
Franceses en la Lleida Moderna. Posibilidades para trabajar, dificultades de inserción. VILALTA, María José	695

ÍNDICE TOMO II

PONENCIAS

Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispánica CASTELLANOS CASTELLANOS, Juan Luis	11
Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna REY CASTELAO, Ofelia	23
La imagen de los europeos occidentales en la historiografía española de los siglos XVI y XVII (1517-1648) SCHÜLLER, Karin	59
Los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, M ^a Elisa	79

COMUNICACIONES

Los Fornari y las rentas de Orán a comienzos del siglo XVI. Financiación del rey y negocio familiar ALONSO GARCÍA, David	101
Viajeros extranjeros en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX ÁLVAREZ ARZA, M ^a José	113
Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails (1731-1797) ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada	125
Los Stafford, una familia irlandesa en España BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando	139
Los extranjeros en la Alta Administración española del siglo XVIII: El caso de los Capitanes Generales de Mallorca CAIMARI CALAFAT, Tomeu	149
Iglesia y religiosidad española según la Condesa d'Aulnoy (segunda mitad del siglo XVII) CAMPÀ CARMONA, Ramón de la	161

Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social CRESPO SOLANA, Ana	175
La estratificación social de España vista por los viajeros extranjeros del siglo XIX DEL PINO ARTACHO, Juan	189
“Entrar en asientos con naturales de Flandes”. Asentistas flamencos en la corte de Felipe IV ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia	196
Andalucía vista por Christian August Fischer, viajero alemán del siglo XVIII FRIEDERICH-STEGMANN, Hiltrud	217
Dionisio Mantuano. Ventura y desventuras de un pintor boloñés en las cortes de Felipe IV y Carlos II GARCÍA CUETO, David y SÁNCHEZ DEL PERAL Y LÓPEZ, Juan Ramón	227
Extranjeros en la Castilla interior durante el Antiguo Régimen. Mentalidad y cultura material: Actitudes similares y comportamientos diferenciados GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo	241
Cuando los libros fueron el arma de los extranjeros. Influencia de Francia en la vida cotidiana española del siglo XVIII GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes	259
Obispos irlandeses y la Monarquía Hispánica en el siglo XVI GARCÍA HERNÁN, Enrique	275
Notas para un estudio historiográfico de los viajeros por España y Portugal durante los siglos XV al XVII GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos	281
El ejercicio de la mediación por los extranjeros en la Corona de Castilla GARRIDO ARREDONDO, José	291
¿Status de residente?. Nuevas aportaciones biográficas del viajero inglés Francis Carter GARVAYO GARCÍA, Dolores	307
Descripción de Málaga y su costa por Pedro Texeira GIL SANJUÁN, Joaquín	323

El flamenco Joris Hoefnagle pintor de las capitales andaluzas del Quinientos GIL SANJUÁN, Joaquín y SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	341
La imagen del Cementerio inglés de Málaga en los viajeros extranjeros: la mirada del otro GIRÓN IRUESTE, Enrique y ARENAS GÓMEZ, Andrés	359
Injerencias estéticas flamencas en la pintura del barroco en Málaga: Miguel Manrique GONZÁLEZ TORRES, Javier	369
Un inglés en la Asturias del XVIII: El viaje de Townsend GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Irma	381
Felix Oneille: un irlandés Capitán General de Galicia entre 1774 y 1778 GONZÁLEZ SOUTO, Irma	395
Robert Semple (1766-1816). Un "viajero" en la España de la crisis del Antiguo Régimen GUERRERO LATORRE, Ana Clara	405
Imágenes de la Nobleza: La nobleza castellana ante los ojos de los viajeros extranjeros en la Edad Moderna GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio	415
Los viajeros extranjeros de la Edad Moderna como fuente para la Historia del Arte: Su aplicación al patrimonio artístico sevillano HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador	427
Los extranjeros en la administración corregimental española del siglo XVIII IRLES VICENTE, María del Carmen	439
El Rosellón tras el Tratado de los Pirineos: un caso de neoextranjería (1659-1700) JANÉ CHECA, Oscar	451
Rasgos socioculturales de Castilla y Andalucía a mediados del siglo XIX según la visión de una viajera inglesa JIMÉNEZ CARRA, Nieves	465
Los viajeros ingleses y la Inquisición KRAUEL, Blanca	477

Diplomáticos europeos en la España de mediados del siglo XVIII. Inmigrantes de ida y vuelta LAVANDEIRA HERMOSO, Juan Carlos	485
La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis	495
Entre Málaga y Granada: La aventura de viajar en la primera mitad del siglo XIX LÓPEZ-BURGOS, M ^a Antonia	511
Una patente desconocida del siglo XVIII LORENZO MODIA, María Jesús	527
Una aproximación al estudio de los pintores extranjeros en la Sevilla del Siglo de Oro MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis	535
Perfil inquisitorial de los marineros extranjeros en la sociedad canaria MORENO FLORIDO, María Berenice	547
Extranjeros y heterodoxias en el Cádiz del siglo XVIII: La presencia protestante MORGADO GARCÍA, Arturo	557
Irish students and merchants in Seville, 1598-1798 MURPHY, Martin	565
Francisco Cabarrús, el éxito de un inmigrante NUIN PÉREZ, Lucía	573
Extranjeros en el Cabildo Municipal malagueño OCAÑA CUADROS, Ivanova	583
Los extranjeros en España e Indias según el ilustrado peruano José Eusebio Llano Zapata (1756-1770) PERALTA RUIZ, Víctor	595
La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la Guerra contra la Convención PÉREZ BLÁZQUEZ, Aitor	607
La estirpe de los Trevani y la Inquisición española PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M ^a Isabel	617

Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis	631
“Mártires de profesión”: Estudio de caso de los conflictos de las comunidades inglesa e irlandesa en la Andalucía de finales del XVII PÉREZ TOSTADO, Igor	645
Los viajeros extranjeros y la crisis del Antiguo Régimen en España: el viaje como fuente histórica REPETO GARCÍA, Diana	657
Intereses comerciales y conspiración internacional judaica: La delación de Juan Bueno Guiponi ROLDÁN PAZ, Lorena	669
Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España Moderna SALAS AUSÉNS, José Antonio	681
Cesare Arbassia, un pintor italiano para los círculos humanistas hispanos del siglo XVI SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	699
Judíos y protestantes: La herejía en la jurisdicción de la Inquisición de Cartagena de Indias SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique	711
El mundo ruso en una comedia de Lope de Vega: la manipulación literaria SMOKTI, Eugenia	721
El “grupo irlandés” bajo el ministerio Wall (1754-63) TÉLLEZ ALARCIA, Diego	737
La música y el baile en España a través de la mirada de Wilhelm von Humboldt (1799-1800) TORRE MOLINA, María José de la	751
Cautivos extranjeros en la Málaga Moderna TORREBLANCA ROLDÁN, María Dolores	761
Las dificultades de ser financiero extranjero en la España de Carlos III TORRES SÁNCHEZ, Rafael	771

Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas VILLAS TINOCO, Siro	781
Cargos concejiles en manos de comerciantes extranjeros YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar	793